

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

955/26

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

### ANUNCIO

#### CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE CORTOMETRAJES "EN FAMILIA"

BDNS(Identif.):897499

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/897499>)

#### EXTRACTO

EXTRACTO DE LAS BASES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO PROVINCIAL DE CORTOMETRAJES "EN FAMILIA" ORGANIZADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (Aprobadas por Decreto núm. 699, de 1 de abril 2026).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.mingap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### I CONCURSO DE CORTOMETRAJES "EN FAMILIA"

##### 1º) Destinatarios/Participantes:

Podrán concurrir las entidades asociativas pertenecientes al Consejo Provincial de Familia de la Diputación de Almería. Cada entidad asociativa sólo podrá participar con un vídeo.

##### 2º) Objetivos y fin del concurso

Impulsar la participación de las familias de la provincia.  
Potenciar el ingenio y creatividad de las familias.

##### 3º) Bases Reguladoras:

Se hallan publicadas en el Tablón de anuncios de la Diputación de Almería y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

##### 4º) Premios y cuantía:

1.000 € para la obra más creativa.  
1.000 € para la obra con más calidad audiovisual.  
1.000 € para la obra que mejor mensaje transmita.

##### 5º) Plazo y presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será de veinticinco días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases.

Las entidades asociativas deberán formalizar su inscripción y presentar sus vídeos exclusivamente a través del formulario electrónico y la aplicación habilitado en la página web de Familia en el portal de la Diputación de Almería, accesible mediante el siguiente enlace: <https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/index.xsp?p=DPfamilia> .

##### 6º) Criterios de valoración y selección:

El Jurado evaluará las obras recibidas prestando especial importancia a la creatividad, la innovación, la transmisión del mensaje y las oportunidades de difusión e impacto que pudiera generar el proyecto.

Valorará positivamente:

- 1.- Originalidad y creatividad. (Se valorará del 1 al 10). Se tendrán en cuenta criterios como elección de atrezzo, disfraces, decorados y lugares utilizados, guión/historia...
- 2.- Calidad audiovisual. (Se valorará del 1 al 10). Se tendrán en cuenta criterios como la composición visual creativa, transiciones (continuidad, secuencias satisfactorias, ritmo), títulos, subtítulos, efectos especiales de música y sonido, calidad de la grabación...
- 3.- Mensaje que transmite. (Se valorará del 1 al 10). Se tendrán en cuenta criterios como valores que transmite, la coherencia narrativa y uso del lenguaje, calidad literaria, impacto del mensaje...

En Almería, 8 de abril de 2026.

LA DIPUTADA DELEGADA ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA, Lorena del Mar Nieto Martínez.